

Confieso Yo ~~Don Juan~~ Don Juan de Lbarra Bonifaz,
 del Lugar de Lexasu y Capellan en la Capellanía
 que mandó fundar Don Juan de Echazauri y.
 fue de la Villa de Madrid de la que soy Capellan
 haber recibido de Don Pedro Ant. de Gurmec Boni-
 ficado en las Encomiendas de la Villa de Salinas de
 Arana y Diputado de sus Reales Salinas, Seiscientos
 y Setenta y Seis Tilon. los mismos que de Vizcaya
 corresponden pagar a la Junta de Herederos de ella
 y son por lo perteneciente a la fha del año de mil
 Setecientos y Setenta y ~~seis~~ ^{tres} lo qual certifico para
 para que conste de Resguardo a ~~ellos~~ ^{ellos} en
 dicha Villa oy treinta de Junio del año de mil
 Setecientos y Setenta y dos años: en un conglome
 Uno = Valga:



Don 1660 P. de J. ~~Don~~

Don Juan de Lbarra Bonifaz

Ano de 64 pagas

